



DECRETO EXENTO N° 000640

LITUECHE, **29 ABR 2024**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La falla mecánica presentada por la Máquina Motoniveladora
- Que es necesario contar con la máquina operativa para poder continuar con las labores que diariamente se deben desarrollar en nuestra Comuna y en la Comunas que están bajo el convenio de uso de la misma.
- El diagnóstico para detectar falla mecánica y presupuesto efectuado por el proveedor Gilberto Bermudez Silva, Rut 25.900.445-4.
- El informe de visita para detectar falla emitido por el proveedor Salinas y Fabres Sociedad Anónima SALFA, Rut Rut 91.502.000-3.
- El presupuesto del proveedor Salinas y Fabres Sociedad Anónima SALFA, Rut Rut 91.502.000-3.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- Que la máquina se compró al proveedor Salinas y Fabres Sociedad Anónima SALFA, Rut Rut 91.502.000-3, y que es conveniente realizar la reparación en las instalaciones del proveedor ya que tienen la maquinaria apropiada y necesaria para el traslado de la máquina y para realizar los trabajos.
- Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra g) que cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad, procede la modalidad de contratación por trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante trato directo de los servicios para el traslado y reparación de la máquina motoniveladora de propiedad municipal, marca John Deere, modelo 670 G, VIN 1DW670GXAA0632830, Patente CYRG-66, al proveedor Salinas y Fabres Sociedad Anónima SALFA, Rut Rut 91.502.000-3, según presupuesto N° 71893042 de fecha 24-04-2024, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de \$ 9.048.307.- (nueve millones cuarenta y ocho mil trescientos siete pesos) con IVA incluido.

2.- **EMITASE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor Salinas y Fabres Sociedad Anónima SALFA, Rut Rut 91.502.000-3, por la suma de \$ 9.048.307.- (nueve millones cuarenta y ocho mil trescientos siete pesos) con IVA incluido.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORTS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones

